

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4203 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000929/2011, por auto de fecha 18 de enero de 2012 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Duck Tudela Ocio y Servicios, S.L., con CIF nº B31860349 y domicilio en Tudela, calle Alberto Peláirea, 2-bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio del administrador concursal, designado en este edicto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos, en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el art. 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por D. Eugenio Gorrindo Ruiz, con domicilio postal en Tudela Calle Juan Antonio Fernández, número 44, escalera 2, 2º B y correo electrónico eugeniogorrindo@eugeniogorrindo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 26 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120006334-1